CÁMARA DE SENADORES

DICTAMEN N° 22 /11 U.O.C.

Viendo la nota de la Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso Nacional, de fecha 5 de diciembre de 2011, en la que solicita el alquiler de un inmueble para ampliar la capacidad de almacenamiento provisorio de los documentos bibliográficos y archivísticos del Congreso de la Nación, correspondientes a la H. Cámara de Senadores, con el fin de salvaguardar la seguridad de los mismos, considerando que el espacio que actualmente ocupa es insuficiente para el normal desarrollo de los trabajos diarios, como para el correcto resguardo de los expedientes originales, debido al aumento de funcionarios y el traslado de archivo inactivo que se genera con los trámites generados por la Cámara, y además que la Construcción del Futuro Local de la Biblioteca se encuentra en etapa de inicio de Obras.

Que, el artículo 4° de la Ley 3436/08 "De creación de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", establece que la Biblioteca y Archivo central del Congreso Nacional para el cumplimiento de sus objetivos dispondrá de los recursos humanos, y servicios necesarios, así como las **instalaciones adecuadas** y un presupuesto suficiente.

Que, según el artículo 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007.

Que, la Cámara de Senadores, recibe la propuesta de locación del Piso 10° del Edificio "San Carlos", ubicado en Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Cta. Cte. Catastral 0001-100389-12021 y 0001-100389-12022 que cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos, cuya propietaria es el Ing. Miguel Andrada con RUC N° 249.375-6.

El monto mensual del arrendamiento del local asciende a la suma de G. 7.600.000.- (guaraníes siete millones seiscientos mil), incluidas las expensas, más un monto de G. 7.600.000.- (guaraníes siete millones seiscientos mil) de garantía, pagaderos por única vez, totalizando por el plazo de once meses la suma de G. 91.200.000.- (guaraníes noventa y un millones, doscientos mil).

En cuanto a la relación costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, así como la garantía, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y cabe mencionar las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad que enmarcan la propuesta actual dentro de los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecidos en el artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que el canon mensual ofertado es inferior a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación, dictamina realizar el procedimiento de Locación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", en base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas y a la vez estima necesaria la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para incluir el procedimiento, a fin de poder llevar a cabo la contratación AD-REFERENDUM.

Por lo tanto, se solicita la resolución de la Presidencia que autorice la reprogramación amparado en lo establecido por el artículo 12° de la Ley y el artículo 14° inciso 5 del Decreto Reglamentario 21909 y que apruebe el procedimiento de Contratación.-

Asunción, 30 de diciembre de 2011.-

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación